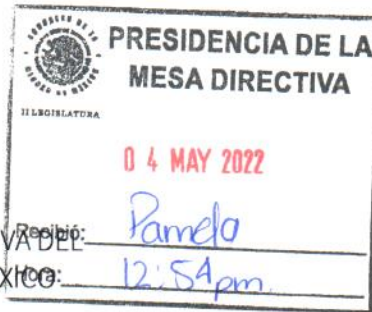




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS



OFICIO No. DG/DEAJI/001879/2022

C.D.D.: BLEHL

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio número MDSPOPA/CSP/0699/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, dirigido al Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, al que se le solicita un informe sobre lo siguiente:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), remita un informe a esta soberanía respecto al predio ubicado en la calle Diligencias número 365, San Pedro Mártir, alcaldía Tlalpan, con base en los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, de la administración pública de la Ciudad de México.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda, para que en coordinación con la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) ambos de la Ciudad de México, realicen mesas de trabajo en conjunto con vecinas, vecinos, población originaria e indígena del pueblo de San Pedro Mártir.

En este orden de ideas, me permito informarle que dicho requerimiento de información se envió mediante número de oficio DG/000305/2021, en fecha 15 de diciembre de 2021, al Diputado Local Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, Presidente de la Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, sin embargo remito a Usted Copia Certificada de dicho informe en el cual se describe lo solicitado.

En relación a la las Mesas de trabajo, este Instituto de Vivienda estará pendiente de ser el caso, a la Convocatoria que realice, la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 7 y 49 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como en el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; con número de registro: MA_20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
E INMOBILIARIOS



CDD:BLEHL
CQR:HMP



Verifica en
<https://bit.ly/INVIdeGR>

LIC. JULIETA CORTÉS FRAGOSO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS
c.c.p. Lic. Anselmo Peña Collazo.- Director General del Instituto de Vivienda
C.C.P. Rodrigo Chávez Contreras.-Coordinador Ejecutivo de Seguimiento Institucional

ALBERT J. BROWN
20100101-0001
MAY 1988





02 MAY 2022



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CERTIFICACION
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y FIDEICOMISOS

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

Oficio No. DG/000305/2021

C.D.D.: BKDBP

DIPUTADO LOCAL RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Me refiero a su atento oficio número CDDMX/CV/RJLR/015/22/11/21 de fecha 22 de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita información referente al predio ubicado en **calle Diligencias número 365, Colonia San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México**, toda vez que indica fue turnada a la Comisión que usted preside, la situación que prevalece respecto del proyecto de vivienda que se desarrolla en el predio mencionado.

Al respecto, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos mencionados en el oficio de referencia:

a) Fecha de inicio de obra, el avance físico de obra (porcentaje), y fecha aproximada de terminación de obra.

La Subdirección de Proyectos Técnicos informó que en los archivos que obran en esa área y en la Subdirección de Supervisión Técnica, adscritas a la Coordinación de Asistencia Técnica de este Instituto, no se cuenta a la fecha con registro del predio que nos ocupa dentro del universo de trabajo para la realización de trámite alguno, antecedente o programa en específico, por lo que no es posible proporcionar información al respecto.

b) En que modalidad se adquirió el predio (aportación, expropiación, adquisición); Y en el supuesto de existir fideicomiso, la fecha de celebración y/o firma del mismo.

c) Quien representa a los solicitantes y/o beneficiarios, (asociación o físico).

Mediante oficio No. DG/DEAJI/005359/2021 de fecha 07 de diciembre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios de este Instituto informó lo siguiente:

"...derivado de la búsqueda realizada en el universo de predios bajo el procedimiento denominado "Adquisición de Inmuebles" en la Subdirección de Asuntos Inmobiliarios, Unidad adscrita a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, se identificó el expediente número ADQ104/2016 del inmueble descrito, del cual se desprende lo siguiente:

- *El inmueble concluyó el procedimiento "Adquisición de Inmuebles" mediante la firma de la Escritura de Fideicomiso TraslATIVO de Dominio número 56,246 emitida por el Notario número 118 de esta Ciudad, a cargo del Lic. Ramón Aguilera Soto, el 15 de diciembre de 2017.*
- *La gestión para la adquisición del inmueble fue realizada por la Asociación Civil "Flor de Maíz Tlalpan" a través de las CC. Lied Castelia Miguel Jaimes y Yunset Jaime Cabrera, de conformidad al Contrato de Aportación de Suelo celebrado el 20 de febrero de 2017 y el Convenio Modificatorio al Contrato de Aportación de Suelo de fecha 15 de diciembre de 2017.*



02 MAY 2021

Lo anterior, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Ciudad de México; 7, 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; artículo tercero fracciones II, IV, IX y XVII del Decreto que crea el Instituto de Vivienda; numeral 2.5. "POLÍTICA DE SUELO" y 3.2.4. "PROGRAMA DE SUELO" de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda; el procedimiento denominado "Adquisición de Inmuebles" y las funciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios, ambos establecidos en el Manual Administrativo vigente de este Instituto de Vivienda."

d) **Número de personas beneficiadas (procedencia y/o arraigo).**

No se cuenta con un padrón de personas beneficiadas, toda vez que el Comité de Financiamiento de este Instituto a la fecha no ha aprobado financiamiento para la edificación de las viviendas.

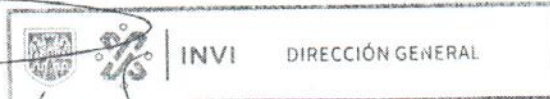
Cabe señalar, que el día 2 de junio de 2017 el H. Consejo Directivo del INVI autorizó incrementar el techo financiero en la línea Adquisición de Inmuebles. Asimismo, el día 28 de junio de 2018 el Comité de Financiamiento de este Instituto aprobó financiamiento directo en la línea de estudios y proyectos.

e) **Número de departamentos en el proyecto, locales y cajones de estacionamiento.**

La Subdirección de Proyectos Técnicos informó que en los archivos que obran en esa área y en la Subdirección de Supervisión Técnica, adscritas a la Coordinación de Asistencia Técnica de este Instituto, no se cuenta a la fecha con registro del predio que nos ocupa dentro del universo de trabajo para la realización de trámite alguno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- C.c.e.p. C. Rodrigo Chávez Contreras.- Coordinador Ejecutivo de Seguimiento Institucional.
- C.c.e.p. Lic. Gabriela Patricia Martínez Vargas.- Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda.
- C.c.e.p. Lic. Julieta Cortés Frago.- Directora Ejecutiva de Operación.
- C.c.e.p. Lic. Ricardo Molina Teodoro.- Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Contenciosos.
- C.c.e.p. C. Adriana V. Ayuso Vázquez.- Coordinadora de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.
- C.c.e.p. Arq. Hugo A. Gauna Díaz.- Coordinador de Asistencia Técnica.

APC/GPMV/AV/EAEM/ATC

Volante: 40033/2021

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XI Y 44 FRACCIÓN I, 45 y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIONES I, IV Y XIII DEL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y EN EL ACUERDO **INVI144EXT3842D**, APROBADO EN LA CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL CUAL FACULTA AL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS DE ESTE INSTITUTO PARA COTEJAR Y CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SEAN GENERADOS O BIEN QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE SE CERTIFICAN **2 FOJAS** ÚTILES UNA POR AMBOS LADOS Y INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.-----

CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE PARA SER ENVIADA AL DIPUTADO HECTOR DIAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----


LIC. IVÁN GUTIÉRREZ FLORES

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



02 MAY 2022
CERTIFICACION
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y CONTENCIOSOS

